

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Alejandro Chabebe, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 10796, Serie 56, domiciliado y residente en la Provincia Duarte, Municipio de San Francisco de Macorís.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia Duarte, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicha funcionaria, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3061, que nombra al Sr. Luis Espaillet, Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3061

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis Espaillet queda nombrado Asesor

de la Secretaría de Estado de Agricultura, con rango de Subsecretario de Estado, y tendrá su asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 234, de fecha 24 de agosto de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3062, que nombra al Ing. Químico Mario Cabrera, Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3062

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, N° 288, de fecha 30 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ingeniero Químico Mario Cabrera queda designado Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, en sustitución del señor Ricardo Hernández.

Art. 2.—El señor José Luis Corripio Estrada queda designado Suplente del Ingeniero Químico Mario Cabrera, en sustitución del señor Carlos Pérez Ricart.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes